



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

SALTA, 16 JUN 2010

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H. N° 756-10

Expte. N° 4.397/10

VISTO:

El pedido formulado por Profesoras, en el que solicita Adscripción Docente a la cátedra: "Didáctica II", de la Carrera de Ciencias de la Educación, a cargo de la Prof. Lucila Angela Elliott; y

CONSIDERANDO:

Que las recurrentes cumplen con los requisitos establecidos en las Res. H. N° 1641-05, Reglamento de Adscripciones Docentes de la Facultad de Humanidades;

Que la docente responsable de la cátedra, aconseja hacer lugar a lo solicitado, aceptando la adscripción y aprueba el plan de trabajo a cumplir por la Docente Adscripta;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la realización de **ADSCRIPCIÓN DOCENTE**, a las Profesoras que se indican a continuación, en la cátedra de "**DIDACTICA II**" de la Carrera de Ciencias de la Educación, a cargo de la Prof. Lucila Angela Elliott, en las condiciones establecidas en la Res. H. N° 1641-05, a partir del 31 de marzo de 2010 y por el término de un año:

DOCENTE	DOCUMENTO
TARRAGA, Olga Miriam	DNI. n° 31.713.412
QUEVEDO, Mariana Cecilia	DNI. n° 28.260.656

ARTICULO 2°.- DEJAR aclarado que la presente resolución, no acredita la acción autorizada si no cuenta con la correspondiente certificación que convalide la ejecución y la finalización de la tarea encomendada.

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR a las interesadas, Docente Responsable de la cátedra, Departamento Personal de la Facultad y Escuela de Ciencias de la Educación.

Mg. MARCELO D. MARCHIONNI
SECRETARIO
Facultad de Humanidades UNSa.



Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.